

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHUECA

El pleno del Ayuntamiento de Chueca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1 de 2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de otras partidas mediante modificación de crédito, financiado con cargo a bajas, con el siguiente resumen:

#### **PARTIDAS DE LAS QUE SE TRANSFIERE CREDITO**

| Prog. | Económ. | Descripción                                        | Importe          |
|-------|---------|----------------------------------------------------|------------------|
| 3     | 21205   | Mantto. Colegio Público Stmo. Cristo del Olvido    | 1.200,00€        |
| 1     | 21301   | Mantto. Y conservación de Instalaciones            | 800,00€          |
| 9     | 22799   | Otros trabajos realizados por empresas y programas | 1.000,00€        |
| 3     | 22699   | Otros gastos diversos: Festejos populares          | 1.957,78€        |
|       |         | <b>TOTAL GASTOS QUE DISMINUYEN</b>                 | <b>4.957,78€</b> |

#### **PARTIDAS QUE AUMENTAN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

| Prog. | Económ. | Descripción                                    | Importe          |
|-------|---------|------------------------------------------------|------------------|
| 0     | 311     | Intereses préstamo Plan de Pago a Proveedores. | 4.957,78€        |
|       |         | <b>TOTAL GASTOS QUE SE INCREMENTAN</b>         | <b>4.957,78€</b> |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chueca 17 de julio de 2012.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.- 6068